

RESOLUCIÓN Nº: 2498/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La nota enviada al Sr. Alejandro Mackielo, Director de Inspecciones del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue enviada el día 27 de Octubre del corriente año, solicitando la pronta inspección de las islas que fueron perjudicadas por al quema de pastizales, dadas las reiteradas quemas de pastizales.

Que el daño provocado en estos ecosistemas daña de forma irreversible nuestra flora y fauna tan importante para nuestra región.

Que se ha observado la salida embarcaciones con maquinarias destinadas al uso agropecuario desde embarcaderos de nuestra localidad.

Que es necesario señalar la cautelar establecida el día 1ero de julio en el Juzgado Federal Nº2 de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos. El cual establece la prohibición absoluta de acciones humanas con capacidad para alterar el medio ambiente, especialmente la quema de recursos naturales, actividades que impliquen riesgo de incendio aun de carácter accidental, construcción de diques y terraplenes de cualquier naturaleza o realización de actividades que pongan en riesgo el ecosistema identificado en la demanda.

Que la mencionada medida instruye a las fuerzas de seguridad (Gendarmería y Prefectura) con jurisdicción sobre la Provincia de Entre Ríos de garantizar el cumplimiento de las medidas.

Que según las tareas de la Organización UVPA se logró constatar imágenes in situ de maquinarias transportadas en la embarcación, violando la medida cautelar dictada.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente de Nación, intervenga de manera ----- urgente ante la problemática mencionada en los considerandos de la presente resolución. -----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Dirección de medio ambiente de la Municipalidad de ----- Ramallo, UPVA, Prefectura naval argentina - Ramallo y medios de comunicación. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE